SETR3S LTDA.
NIT. 830.097.893-8
SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL

FICHA TÉCNICA VEHICULO

PLACA	N° INTERNO	MARCA	MODELO	PASAJEROS
UFU591	193	KIA	2006	16

VEHICULO FRONTAL	VEHICULO TRASERA	VEHICULO INTERIOR
		

REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
183242466	18-08-2025	18-08-2026	040800462088900 0	15-01-2025	14-01-2026

SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
101000770-101000 604	13-02-2025	13-02-2026	TECNI MOTORS IBAGUE	20-01-2025	20-03-2025

MATRICULA		TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
901790	14-04-2005	442856	02-08-2024	04-08-2026
La licencia de tránsito ha sido adjuntada en las páginas posteriores puesto que está en formato PDF.		La imagen ha sido adjuntada en las páginas posteriores.		

LICENCIA DE TRANSITO No 06-25377000 901790

FERNANDEZ VICTORIA GERARDO

X

79,387,544

CRA 101 82-52

SANTAFE DE BOGOTA 4418566

LEV ALER LA CALERA

09 10 2006

06 901790

901790

LICENCIA DE TRANSITO No

UFU591 KIA PREBIO 2700 2006

MICROBUS /BLANCO CLARO

PUBLICO CERRADO 03

J2414003 KNHTR731267198074

KNHTR731267198074 /16

X 13421010598199 CALI 12 04 2005

LICENCIA DE TRANSITO No 06-25377000 901790

FERNANDEZ VICTORIA GERARDO

X

79,387,544

CRA 101 82-52

SANTAFE DE BOGOTA 4418566

LEV ALER LA CALERA

09 10 2006

06 901790

901790

LICENCIA DE TRANSITO No

UFU591 KIA PREBIO 2700 2006

MICROBUS /BLANCO CLARO

PUBLICO CERRADO 03

J2414003 KNHTR731267198074

KNHTR731267198074 /16

X 13421010598199 CALI 12 04 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.442856

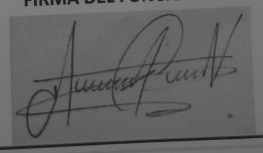
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	UFU591	**AÑO MODELO:**	2006
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	**MARCA:**	KIA
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 16	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	PREGIO		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SETRES LTDA
NIT:	830097893
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CL 128B 18 - 51 of 100
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	02-08-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 04-08-2024 **HASTA:** 04-08-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183242466

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR

NIT: 900149510

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2025/08/15

Fecha de vencimiento: 2026/08/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UFU591	**CLASE:**	MICROBUS
MARCA:	KIA	**MODELO:**	2006
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2700	**NRO. MOTOR:**	J2414003
NRO. CHASIS:	KNHTR731267198074	**VIN:**	
LÍNEA:	PREGIO		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: GERARDO FERNANDEZ V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OFELIA MONTALVO CASTRO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-01-14	2025-01-15	2026-01-14

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004620889000	UFU591	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2700	2006

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
16	KIA	PREGIO	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J2414003	KNHTR731267198074		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FERNANDEZ, GERARDO	3112415538	CC	79387544	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 917700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

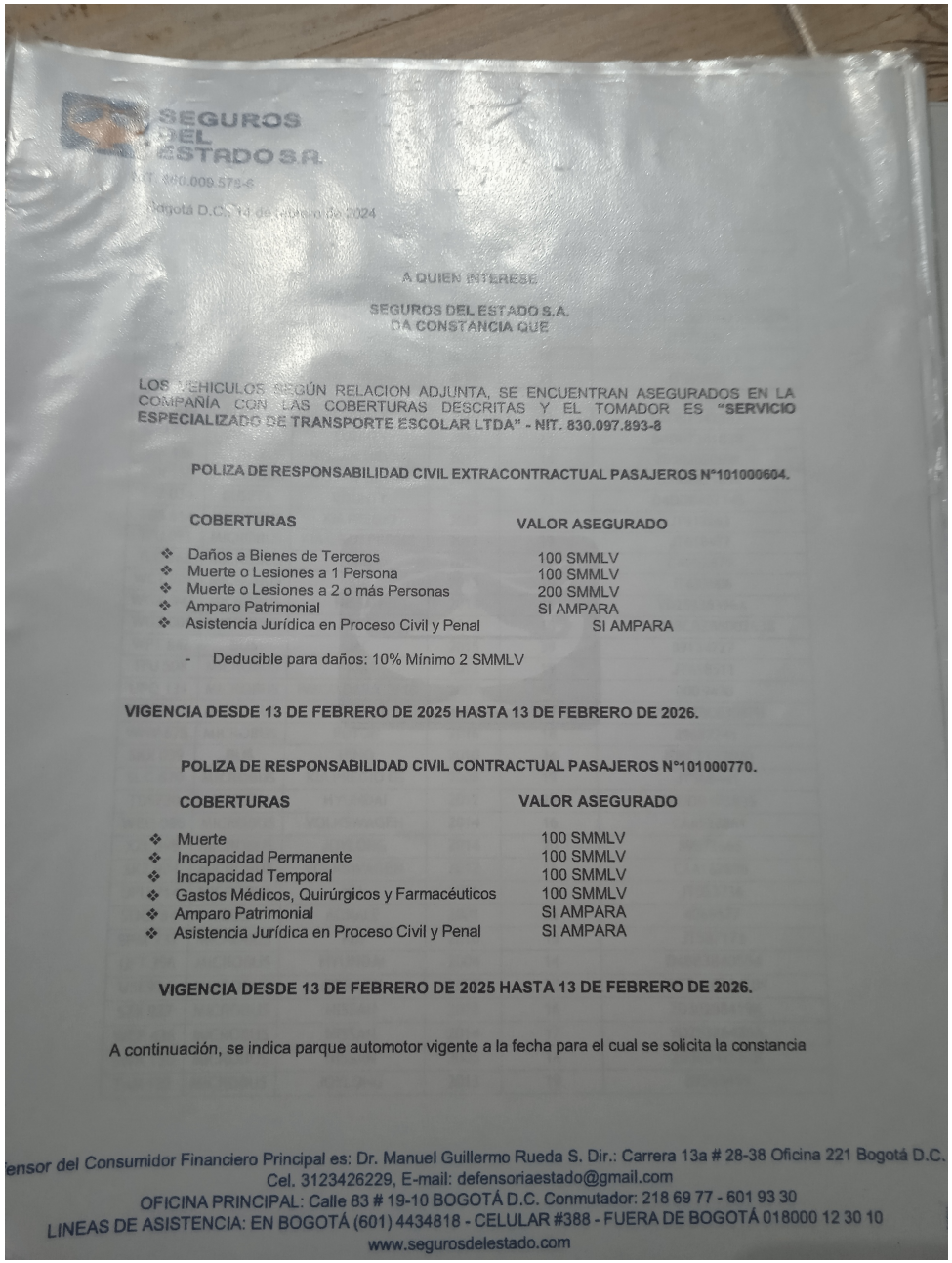
Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2024

A QUIEN INTERESE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DA CONSTANCIA QUE

LOS VEHICULOS SEGÚN RELACION ADJUNTA, SE ENCUENTRAN ASEGURADOS EN LA COMPAÑÍA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR ES **"SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE ESCOLAR LTDA" - NIT. 830.097.893-8**

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PASAJEROS N°101000604.

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
❖ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
❖ Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
❖ Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
❖ Amparo Patrimonial	SI AMPARA
❖ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

- Deducible para daños: 10% Mínimo 2 SMMLV

VIGENCIA DESDE 13 DE FEBRERO DE 2025 HASTA 13 DE FEBRERO DE 2026.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PASAJEROS N°101000770.

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
❖ Muerte	100 SMMLV
❖ Incapacidad Permanente	100 SMMLV
❖ Incapacidad Temporal	100 SMMLV
❖ Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
❖ Amparo Patrimonial	SI AMPARA
❖ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

VIGENCIA DESDE 13 DE FEBRERO DE 2025 HASTA 13 DE FEBRERO DE 2026.

A continuación, se indica parque automotor vigente a la fecha para el cual se solicita la constancia